



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **JAVIER ALFONSO MESA RESTREPO**, que dentro del expediente No. **IGB-10012X**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de octubre de 2014--**RESOLUCIÓN NUMERO: 128194.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER** a la solicitud de los recurrentes, señores John Jairo Atehortúa González y Javier Alfonso Mesa Restrepo, en relación a la revocatoria de la Resolución N° 034358 del 11 de abril de 2014, dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera N° **IGB-10012X**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **AMALFI** de este departamento, suscrito el día 14 de febrero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 10 de mayo de 2011, con el código RMN N° **IGB-10012X**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución N° 034358 del 11 de abril de 2014, "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prórroga de la etapa de exploración y hace un requerimiento previo a multa, entre otras actuaciones dentro del Contrato de Concesión N° IGB-10012X", como consecuencia de la declaración anterior y por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.--**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente** la presente providencia a los señores **JOHN JAIRO ATEHORTUA GONZÁLEZ** y **JAVIER ALFONSO MESA RESTREPO**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.146.434.787 y 70.518.014, respectivamente, en sus calidades de terceros interesados en el título minero.---**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno y se entiende agotada la vía gubernativa.-----**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**---**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 DIC. 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

05 DIC. 2014


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015